

Escenas de la muerte laica

María García Alonso

Resumen: En enero de 1932 el parlamento discute una de las leyes más polémicas de la Segunda República: la Ley de Secularización de los Cementerios. La aprobación de esta ley supondrá la culminación de un proceso destinado a dignificar las *muerres laicas*, que había comenzado en el siglo XIX, cuando empieza a fijarse un ritual adecuado para aquellas personas que no quieren o no puedan ser enterradas de un modo católico. El presente artículo analiza la construcción social de este modelo de muerte laica a partir de las descripciones de los rituales fúnebres de Julián Sanz del Río, Fernando de Castro y Francisco Giner de los Ríos y la transcripción de las discusiones parlamentarias sobre este tema que aparecen en los *Diarios de Sesiones* de las Cortes republicanas.

Abstract: In January of 1932, the parliament discusses one of the most controversial laws of the Spanish Second Republic: the Law of Secularization of Cemeteries. The approval of this law will suppose the culmination of a process destined to give dignity the non-catholic deaths, that had begun in the 19th century, when an adequate ritual was established for those who didn't or couldn't be buried in a catholic way. The present article analyzes the social construction of this model of *secular death* from the descriptions of the funeral rituals of Julián Sanz of del Río, Fernando de Castro and Francisco Giner de los Ríos, and the transcription of the parliamentary discussions on this subject that were published in the *Diarios de Sesiones* of the republican parliament.

Palabras clave: muerte, cementerio civil, Francisco Giner de los Ríos, Fernando de Castro, Julián Sanz del Río, Ley de Secularización de los Cementerios, Segunda República española.

Key words: death, civil cemetery, Francisco Giner de los Ríos, Fernando de Castro, Julián Sanz del Río, Law of Secularization of Cemeteries, Spanish Second Republic.

La construcción de una muerte ejemplar

A principios del siglo XIX, las autoridades españolas se encontraron con un problema que respondía a una nueva sensibilidad despertada en el fragor de la contienda contra los franceses. Los aliados ingleses morían en los campos de batalla y su sangre se mezclaba con la de los soldados españoles, pero sus cuerpos eran separados un paso más allá de la muerte. Para los católicos había sitio en los cementerios. Los protestantes, que daban su vida por una patria que no era suya, eran tirados en basureros, dejados en las playas o enterrados bajo los árboles, perdidos irremisiblemente en un paraje sin identificar. Estos

cadáveres no eran de ajusticiados, ni de excomulgados, ni de suicidas: habían sido héroes. Y así eran vistos por sus compatriotas que asistían horrorizados a ese espectáculo dantesco.

Estas muertes heroicas, combinadas paradójicamente con la ideología afrancesada que ayudaron a combatir, fueron abriendo a trompicones un espacio en las conciencias españolas a un modo digno de morir y ser enterrado al margen de la ortodoxia de la Iglesia, que hubo de ser reconocido incluso por Fernando VII, no muy inclinado a los devaneos liberales, con una Real Orden que en 1830 daba figura legal al primer cementerio protestante en España: el cementerio inglés de Málaga. Es verdad que se vio obligado a ello por presiones diplomáticas y que la población malagueña en general no entendía por qué tantos miramientos con esos infieles —se oía exclamar con sorpresa: «¡Santo Dios! También estos judíos usan la cruz»¹—, pero suponía por fin una alternativa respetable a los «corralillos» donde todo aquel que vivía amancebado o no comulgaba en Pascua iba a parar, «tirado como un perro».

A pesar de lo anterior, este país pródigo en heterodoxos y anticlericales tendría que esperar hasta 1883 para que se admitiese como legítima la pretensión de ser enterrado de un modo laico y que se dispusiera en todo ayuntamiento con más de seiscientos habitantes de un recinto en su camposanto, aunque con entrada independiente, para los difuntos no católicos. Un año más tarde, el cementerio civil del Este de Madrid acogería a su primera vecina: Maravilla Leal González, una muchacha de veinte años, y a partir de entonces daría el último descanso a lo más ilustre de la intelectualidad española: numerosos institucionistas, librepensadores, agnósticos, ateos, masones, comunistas, republicanos y anarquistas, muchos de ellos recolectados de lugares más infamantes.

Si bien el paso del tiempo fue consolidando esta opción como plausible, todavía en 1915 aceptarla suponía un acto de valentía.² Frente a la tranquilizadora familiaridad de los cortejos fúnebres católicos, donde cada uno sabía dónde estaba su sitio, el orden de las actuaciones y el ritual correcto para que se desarrollara «un buen entierro», las muertes laicas planteaban numerosos dilemas tanto para las conciencias de los

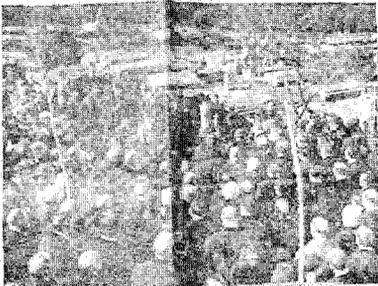
¹ Jiménez Lozano, José (1978): *Los cementerios civiles y la heterodoxia española*. Madrid: Taurus, p. 114.

² En la investigación llevada a cabo sobre los cementerios civiles por Jiménez Lozano en los años setenta, todavía se ve obligado a ocultar los nombres y circunstancias de muchos de los difuntos que acabaron sus días en el «corralillo».

CARNE FRESCA

La carne fresca es el alimento más sano y nutritivo que se puede consumir. Es el elemento principal de la alimentación humana y es necesario para el desarrollo físico y mental. La carne fresca es el alimento más sano y nutritivo que se puede consumir. Es el elemento principal de la alimentación humana y es necesario para el desarrollo físico y mental. La carne fresca es el alimento más sano y nutritivo que se puede consumir. Es el elemento principal de la alimentación humana y es necesario para el desarrollo físico y mental.

La carne fresca es el alimento más sano y nutritivo que se puede consumir. Es el elemento principal de la alimentación humana y es necesario para el desarrollo físico y mental. La carne fresca es el alimento más sano y nutritivo que se puede consumir. Es el elemento principal de la alimentación humana y es necesario para el desarrollo físico y mental.



INMERSO DE D. FRANCISCO GINER - Inmersion del Cáceres.

BUQUES EN TENERIF

Los buques en Tenerife son un elemento importante de la economía local. Se han visto varios buques atracados en el puerto, lo que indica un comercio activo. Los buques en Tenerife son un elemento importante de la economía local. Se han visto varios buques atracados en el puerto, lo que indica un comercio activo.

Los buques en Tenerife son un elemento importante de la economía local. Se han visto varios buques atracados en el puerto, lo que indica un comercio activo. Los buques en Tenerife son un elemento importante de la economía local. Se han visto varios buques atracados en el puerto, lo que indica un comercio activo.

ALGO DE TODO

Algo de todo es el título de un artículo que trata de diversos temas. El autor discute sobre la situación política, económica y social de la época. El artículo ofrece una perspectiva crítica y detallada de los acontecimientos de la época.

EL DIA EN BARCELONA

El día en Barcelona es un artículo que describe la vida cotidiana en la ciudad. El autor detalla los hábitos, las costumbres y los eventos locales. El artículo ofrece una visión íntima y detallada de la vida en Barcelona.

Este artículo continúa la discusión sobre la carne fresca y su importancia en la alimentación. Se exploran los diferentes tipos de carne y cómo se preparan. Se ofrecen consejos sobre cómo elegir la mejor carne y cómo almacenarla correctamente.

Este artículo continúa la discusión sobre la carne fresca y su importancia en la alimentación. Se exploran los diferentes tipos de carne y cómo se preparan. Se ofrecen consejos sobre cómo elegir la mejor carne y cómo almacenarla correctamente.



ENTIERRO DE D. FRANCISCO GINER. Conducción del cadáver al sarcófago situado entre las sepulcros de San del Mar y Fernando de Castro.

ECOS DEL NOROESTE

Los ecos del noroeste son un artículo que trata de los acontecimientos y noticias de la región noroeste. El autor discute sobre la situación política, económica y social de la zona. El artículo ofrece una perspectiva crítica y detallada de los acontecimientos de la época.

ASAMBLEA ARROCEÑA

La Asamblea Arroceña es un artículo que trata de un evento importante en la región arroceña. El autor describe el desarrollo del evento, los temas discutidos y los resultados. El artículo ofrece una perspectiva crítica y detallada de los acontecimientos de la época.

Este artículo continúa la discusión sobre la carne fresca y su importancia en la alimentación. Se exploran los diferentes tipos de carne y cómo se preparan. Se ofrecen consejos sobre cómo elegir la mejor carne y cómo almacenarla correctamente.

Este artículo continúa la discusión sobre la carne fresca y su importancia en la alimentación. Se exploran los diferentes tipos de carne y cómo se preparan. Se ofrecen consejos sobre cómo elegir la mejor carne y cómo almacenarla correctamente.

Entierro de D. Francisco Giner.

El entierro de D. Francisco Giner es un artículo que trata de un evento importante en la ciudad. El autor describe el desarrollo del evento, los temas discutidos y los resultados. El artículo ofrece una perspectiva crítica y detallada de los acontecimientos de la época.

EN LA CAMARA ITALIANA

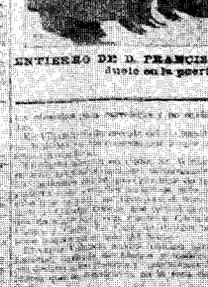
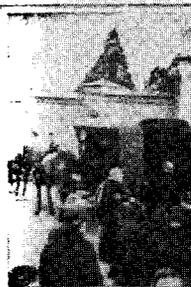
En la Cámara Italiana es un artículo que trata de los acontecimientos y noticias de la Cámara Italiana. El autor discute sobre la situación política, económica y social de la Cámara. El artículo ofrece una perspectiva crítica y detallada de los acontecimientos de la época.

NOTAS GADITANAS

Las notas gaditanas son un artículo que trata de los acontecimientos y noticias de la ciudad de Cádiz. El autor discute sobre la situación política, económica y social de la ciudad. El artículo ofrece una perspectiva crítica y detallada de los acontecimientos de la época.

ASAMBLEA ARROCEÑA

La Asamblea Arroceña es un artículo que trata de un evento importante en la región arroceña. El autor describe el desarrollo del evento, los temas discutidos y los resultados. El artículo ofrece una perspectiva crítica y detallada de los acontecimientos de la época.



que se disponían a entrar en la otra vida como para los responsables de llevar a cabo sus últimas voluntades. Recuérdese, por ejemplo, la amarga declaración de Gumersindo de Azcárate en la *Minuta de un testamento*:

¡Cuánto mejor responde a los principios cristianos de amor y humanidad un cementerio que guarde las cenizas de todos, consagrándose la sepultura de cada uno con los ritos de su propia Iglesia, que no esa clasificación por sectas, que parece como que viene a restablecer entre los muertos las castas que han hecho desaparecer los vivos! Si este presentimiento mío se convertía en realidad, mi mujer y yo podríamos descansar el uno junto al otro; la Iglesia católica consagraría su tumba y no la mía; pero sobre ambas losas sepulcrales aparecería grabada la cruz, el símbolo del cristianismo. [...] Desgraciadamente, hasta el momento en que escribo estas líneas no se han realizado mis esperanzas. En el [cementerio] civil se da tierra a ateos, racionalistas, protestantes, judíos, a todos menos a los católicos: el cementerio de éstos es el de los buenos y piadosos; el otro el de los malos y apestados. Por esto me repugna que mis huesos vayan a parar a él, pero más me repugna que vayan a parar al otro sí, para ello, he de morir mintiendo; y así, si continúan las cosas en el mismo estado, es mi voluntad que me entierren en el cementerio civil poniendo sobre mi sepulcro una cruz y esta inscripción: *Amáos los unos a los otros*.³

Muchos eran los que en el momento postrero decidían volver al seno de la Iglesia y enterrarse en sagrado; de ahí que Joaquín Dicenta, en «La última lección», destacara la *firmeza inquebrantable de los ideales* de Francisco Giner de los Ríos tomando sepultura en el cementerio civil.⁴

Es cierto que gran parte de las circunstancias que decidieron el destino de los restos de Giner y su austero entierro fueron preparadas de antemano por él mismo. «Encargo —dirá en su testamento—, que me entierren sin carroza, procesión o ceremonia ninguna, ni asistencia sino de las dos o tres personas más íntimas entre las íntimas.» Sin embargo, no es menos cierto que la decisión última tanto de la ubicación de su

³ Azcárate, Gumersindo de (1967): *Minuta de un testamento*. Barcelona: Ediciones de Cultura Popular, pp. 150-151.

⁴ «Tomando sepultura en aquel cementerio, nos daba lección de la firmeza inquebrantable con que se han de profesar los ideales, manteniéndolos frente a la vida sin retroceder ante obstáculos, persecuciones y acechanzas, sin retroceder, enfrente de la muerte, por los prejuicios del aquí o por las incógnitas del más allá» (Dicenta, Joaquín (1915): «La última lección», *El Liberal*, 21 de febrero).

cadáver como de la manera en que este sería enterrado recaía, como no podía ser de otro modo, en la similar *firmeza* de sus herederos. De hecho, según el *Heraldo de Madrid*, en la madrugada del 18 de febrero, fecha de su muerte, todavía no se había decidido el lugar de enterramiento:

El sitio donde ha de ser enterrado el cadáver es el problema que preocupa a sus amigos y familia. Se pensó en la Institución Libre de Enseñanza. Era una idea delicada. En la escuela hay un jardín, árboles, niños que juegan y ríen y sol y salud, y el ambiente parece hecho de bondad; pero don Francisco y sus amigos no fueron nunca partidarios de los enterramientos en las ciudades y se desistió.

Se ha convenido en un principio en un entierro provisional. Desean unos que los restos de D. Francisco descansen en el cementerio civil, entre los mausoleos de Sanz del Río y de Fernando de Castro. Opinan otros que debe pedirse autorización a la familia de Sr. Salmerón para que en uno de los dos huecos que existen en su mausoleo se cobije algún tiempo el cuerpo del llorado maestro, hasta que se traslade a la Sierra de San Rafael, se haga el monumento y se dé tierra definitiva a sus restos.⁵

Fueron, por tanto, esas personas «íntimas entre las íntimas» las encargadas de improvisar un ritual adecuado y de interpretar lo que el maestro habría querido, evitando *todo signo de pompa* y prescindiendo incluso del *usado ceremonial*.⁶ Esta discreción, aunque muy arraigada en ánimo de los institucionistas por razones estéticas y morales, tenía también un motivo político. El artículo 11 de la Constitución de 1876, entendido de modo literal, prohibía cualquier ceremonia o manifestación pública que no perteneciera a la religión del Estado. Una multitudinaria marcha podría ser interceptada y disuelta y, si los amigos eran muchos, también eran muchos los enemigos que podrían estar interesados en desprestigiar esa ambigua aureola de santidad laica que Giner había ido acumulando con el tiempo y que podía confundir incluso a los creyentes. Es

⁵ Este traslado no llegaría nunca a realizarse. «Don Francisco Giner ha muerto», *Heraldo de Madrid*, 18.2.1915.

⁶ Unas horas después de su muerte, fue expuesta una nota, manuscrita por José Ortega y Gasset, en la puerta de la Institución Libre de Enseñanza: «Don Francisco Giner de los Ríos murió hoy jueves, a la una de la madrugada. Recibirá sepultura en el cementerio civil del Este. Fue su voluntad, vigorosamente expresada, que se evite en el acto todo signo de pompa, y aún se prescinda del usado ceremonial, debiendo reducirse a la más estrecha y sencilla intimidad».

interesante leer lo que Azaña apuntaría en sus «Notas misceláneas» sobre esta *confusión*: «Junto a la casa de la Institución Libre hay un convento. Cuando murió don Francisco *en olor a laicismo*, las monjitas no se cansaban de decir que un señor tan bueno no podía ser que hubiera ido al infierno. El confesor de las monjas, alarmado, intervino haciéndoles varias pláticas terribles encaminadas a demostrar que Giner ardía ya en los profundos, que no podía ser de otra manera y que era pecado dudarlo». ⁷ Se imponía, pues, la prudencia.

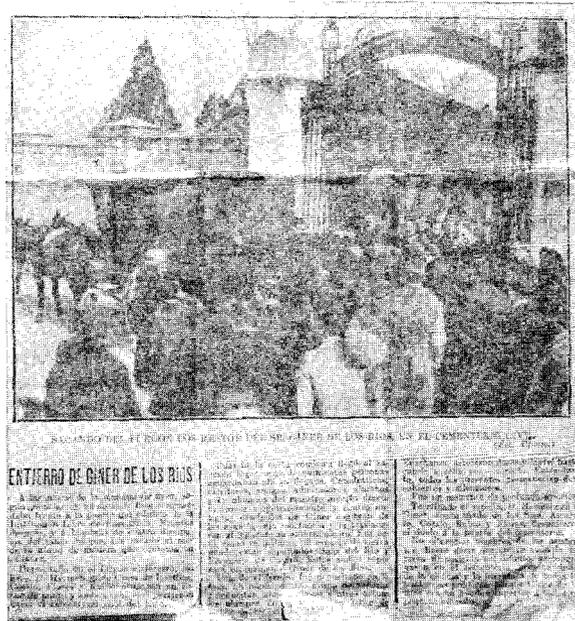
Las contradictorias informaciones que recoge la prensa del momento revelan las dificultades que tenían los reporteros para anticiparse a los acontecimientos. Se tenían algunos cercanos precedentes. Tanto Sanz del Río como Fernando de Castro se le habían adelantado en el trance. Giner de los Ríos había participado en la organización de sus duelos y había acompañado sus féretros hasta el erial lleno de cardos donde recibieron sepultura.

Cuando Sanz del Río notó que su enfermedad se agravaba manifestó que quería pasar esos *días solemnes de su vida* en medio del amor de su familia y de sus amigos más cercanos, prohibiendo expresamente la visita de cualquier otra persona. Moriría en octubre de 1869, cuando todavía la revolución se palpaba en el ambiente. Su féretro recibió honores académicos en la Universidad Central. La caja partió llena de cintas, una por cada una de estos amigos, y de muestras de sus méritos académicos rumbo al recién estrenado cementerio civil del Sur, acompañada por una numerosa comitiva, precedida por ministro de Fomento, José Echegaray, y el rector Fernando de Castro, que sería el encargado de pronunciar las palabras que acompañarían estos últimos actos. Antes de cubrir la fosa, Ruiz de Quevedo arrojó sobre el ataúd un puñado de tierra mientras proclamaba: *Toda la tierra es bendita*. «Y con ello hacía una evidente alusión a aquella parcela de tierra que no estaba bendecida por la Iglesia y que se consideraba un campo de maldición.» ⁸

Fernando de Castro, el sacerdote *renegado*, no tendría la suerte de ser honrado por la universidad, ni por el Senado, ni por la Real Academia de la Historia, a pesar de los importantes cargos que había tenido en las tres instituciones. En 1874 la sociedad biempensante consideró indigna la actitud de un religioso que se negó a enterrarse en el camposanto. En los cinco años que habían transcurrido entre los dos entierros algunas

⁷ Cit. en Lozano, Jiménez, o. cit., p. 124.

⁸ *Ibidem*, p. 128.



Recorte con la noticia del entierro de Giner en *El Liberal* (20.2.1915)

cosas habían cambiado. Entrar en el cementerio civil del Sur se había vuelto una tarea casi imposible, pues era difícil manipular el ataúd siguiendo una pequeña senda cerca de la tapia, atravesando los trigales. Entre las tumbas crecía la hierba sin control y las inscripciones que recordaban nombres y fechas habían sido devoradas por el moho. Los testamentarios acompañaron a aquel inhóspito lugar al cadáver de Fernando de Castro dentro un cajón sencillo, sin adornos ni cintas, llevado por los bedeles de la universidad y seguido por unas cien personas. Allí, Salmerón leyó la *Memoria testamentaria* que el fallecido había escrito. En ella se estipulaban los pasos a seguir en la ceremonia.

Giner de los Ríos dio luego lectura al pasaje evangélico de Lucas, donde se relata la parábola del Samaritano, y seguidamente Juan Uña leyó asimismo los Mandamientos de la Humanidad de Sanz del Río, y don Manuel Ruiz de Quevedo pronunció unas palabras y quizás volvió a repetir la misma frase solemne que pronunció en el entierro de Sanz del Río, al arrojar un puñado de tierra a la fosa: «Toda tierra es sagrada». Y, finalmente, todos abandonaron «aquel miserable corral de abrojos» en silencio.⁹

⁹ *Ibíd.*, pág. 134. Cita las palabras de Rafael María de Labra.

Es evidente que aquel triste fin de los restos de los dos maestros —que sus discípulos se apresuraron a rescatar en cuanto fue posible para trasladarlos al nuevo cementerio del Este— tuvo una gran influencia en el ánimo de Gumersindo de Azcárate, cuando escribió su *Minuta* desde la cárcel dos años después de la última de las muertes, y también permite enmarcar adecuadamente la *firmeza* de Giner.

La muerte de Giner

El ritual que fue preparado para el fundador de la Institución Libre de Enseñanza, con su aparente improvisación, tenía notables semejanzas con los anteriores; entre ellas, presentaba una similar austeridad formal en «su pobre ataúd de pino revestido de paño negro, sin herrajes ni adornos de ninguna clase». ¹⁰ Formaba parte de un mismo ideal de muerte, una construcción paradigmática de un modo ejemplarmente laico de morir, que realizaba la figura de un hombre solo atravesando dignamente el umbral, acompañado del respeto de los suyos, y eliminaba todo lo que pudiera ser considerado superfluo. Con ello, impedía que la sociedad de la que era miembro se inmiscuyera en un proceso de desarrollo personal, como un Diógenes altivo que prefería su solitario tonel a los tesoros de Alejandro.

En el caso de Giner, incluso asistir al entierro se había convertido en una suerte de *escondite*. La prensa fue incapaz de ponerse de acuerdo sobre la hora en que partió el coche fúnebre. «Antes de las nueve, a las ocho y media de la mañana, para despistar —dirá *El País* (20.2.1915)—, en hombros de alumnos, se bajó el féretro y se depositó en el furgón.» ¹¹ *El Liberal* afirmaba, sin embargo, que a las nueve, según se había anunciado, aguardaba el furgón, y que sería minutos más tarde cuando sus discípulos bajarían la caja del edificio de la ILE. Por último, *El Imparcial* vería ponerse en marcha a los coches poco después de las ocho de la mañana. Ese *para despistar* de *El País* indica hasta qué punto existía una voluntad por parte de ciertos sectores por recalcar el desinterés del difunto y de sus compañeros por el *qué dirán*. Solo los que debían estar presentes sabían perfectamente dónde y cuándo. Era indiferente cuándo

¹⁰ «Entierro del Sr. Giner de los Ríos», *El Imparcial*, 20.2.1915.

¹¹ Otro periódico recalcaría que el entierro había tenido lugar «modestísimamente» y que el cadáver se sacó de las casas a las ocho y media, aunque «muchas personas acudieron a la casa mortuoria a la diez, creyendo que a esta hora se verificaría el entierro».

¹² Según publica Antonio Jiménez-Landi, basándose en los recuerdos de José Giner Pantoja.

llegaran los demás, esa masa de curiosos, de conocidos cuasi anónimos ansiosos de figurar en el cortejo y que con el resto de los amigos leales se agolparon a la puerta del cementerio.

Las noticias de las que disponemos sobre la muerte y sepultura de Giner se apoyan en artículos periodísticos y en numerosos escritos in memóriam. Ya que los reporteros se vieron obligados a seguir los acontecimientos a distancia, ignoro cuáles fueron las palabras pronunciadas en el discurso fúnebre, y en ningún sitio se menciona el probable rito inaugurado con Sanz del Río de arrojar un puñado de la tierra «sagrada» a la tumba. Existen, por otro lado, numerosas discrepancias entre las distintas informaciones que surgen de los textos, lo que, más que una prueba de la falsedad o no de los hechos, es la constatación de que nos hallamos ante un modelo, y como tal, constituido de acuerdo a referentes que remiten no tanto a la realidad como a la construcción social de la misma, oscureciendo unos hechos e iluminando otros.

Este carácter modélico se revela sobre todo en dos significativos olvidos en las descripciones que podríamos llamar «públicas», por ser el relato difundido en la prensa diaria, frente a otros testimonios más privados que aparecen en recuerdos consignados por escrito.

Giner murió tras tres días de agonía. El cadáver fue envuelto en un simple sudario blanco y colocado en la misma cama donde dormía. A ambos lados de esta, componiendo el escenario del velatorio, se dispusieron dos tiestos de violetas, para perfumar el ambiente. Los periódicos coinciden en que acompañaron esa noche al cuerpo su hermano Hermenegildo y sus amigos más cercanos: Cossío, Flores, Rubio, Pedregal, Besteiro, Uña, Blanco, Altamira, Constantino Rodríguez, Gancedo, Ruiz Beneyan, el marqués de Palomares, Madinaveitia, Sandoval, Simarro y Bancés. Durante el día guardaron al maestro sus jóvenes alumnos y pasaron por la puerta de la Institución las más relevantes personalidades de la política y de la cultura. Un ritual masculino para un hombre que murió solo.

Es curioso el papel que se le reserva a las únicas mujeres que aparecen en la descripción del proceso fúnebre. «Multitud de jóvenes alumnos y bellas señoritas cubrieron de flores el féretro ya en tierra», dirá *El País*. En *El Liberal* sería un «numerósísimo grupo de señoras y señoritas, unas antiguas y otras actuales alumnas de la Institución Libre de Enseñanza, las que arrojaron flores y laurel hasta cubrir el féretro por completo». Joaquín Dicenta, con su característica perspicacia, ve en ello una intencionalidad. «Sin apartamiento de sexos, confundidos varones y

hembras, aguardaban el descenso del maestro muerto a su hoya, como aguardaron otros días el descenso del maestro vivo a los jardines.» En esta última clase también era válida la coeducación. Pero no se trataba solo de una enseñanza; también era una coreografía. Los muchachos cubrieron el suelo de ramas, las muchachas cubrieron el cajón de flores, y con ello, hicieron que «aquel instante fuera una poética resurrección de Grecia». Estos jóvenes, como en el teatro griego, eran el coro anónimo que realzaba la tragedia.

La importancia que se le daba a la mujer en el entierro le había sido negada en el velatorio. Si nos atenemos a los hechos, había señoras en el círculo privado de Giner que tendrían también una función en este drama y que fueron ocultadas *porque no encajaban*. Serían las violetas traídas por Emilia Pardo Bazán las que custodiarían el lecho de Giner en esa última noche de duelo¹² y, seguramente, allí se encontrarían también Isabel Sama y Carmen López Cortón, las esposas de Ricardo Rubio y de Manuel B. Cosío. El pudor de la prensa podía asumir en público la solidaridad entre los sexos, pero colocada en la alcoba, incluso de un difunto, podría ser malinterpretada y deslucir la intachable moralidad de la muerte.

El segundo olvido, casi freudiano, incide en un aspecto clásico de las muertes laicas: la exaltación de la amistad por encima de los lazos familiares. Según la descripción de la mayor parte de los periodistas, el furgón con el féretro fue seguido por un coche *de punto* en el que iban Cosío, Rubio y Flores. Sólo el *Heraldo de Madrid* menciona a su hermano Hermenegildo entre las personas que seguían al cadáver. Este hecho, en apariencia intrascendente, sería impensable en una ceremonia católica, para la cual la comunidad de los justos es una gran familia herida por la pérdida, y por lo tanto reacciona de forma empática con los familiares supervivientes. Siempre se primaría en un relato semejante el dolor filial sobre el sentido por los que no tienen ese vínculo. Y es que el imaginario laico sobre estas muertes se basa en la hermandad simbólica, no carnal. En la práctica se trataba de individuos desgajados de sus familias —como expresa tan dolorosamente Azcárate— que intentaban mitigar ese dolor pensando que en su sueño eterno estarían rodeados de amigos.

Estos tres ejemplos de muertes laicas, unidos a los de otros muchos institucionistas que posteriormente irían llenando los habitáculos del cementerio del Este, fueron los inspiradores directos de una de las leyes más polémicas de la Segunda República, cuyo ponente fue el entonces ministro Fernando de los Ríos: la Ley de Secularización de Cementerios.



Cementerio civil de Madrid. Tumbas de Julián Sanz del Río, Manuel Bartolomé Cossío, Francisco Giner de los Ríos, Alberto Jiménez Fraud, Fernando de Castro y Gumersindo de Azcárate

La Ley de Secularización de los Cementerios

El 14 de abril de 1931, se ponía en marcha el engranaje de una reforma constitucional que acabaría con la confesionalidad del Estado y recortaría de manera drástica los privilegios eclesiásticos.

El proceso secularizador utilizaría como su principal arma la Constitución de diciembre de 1931, según la cual todas las confesiones religiosas eran consideradas asociaciones privadas a las que no se debía ningún tipo de asignación pública. La religión desaparecía de las aulas, y las órdenes que debieran obediencia a una autoridad distinta de la estatal, como los jesuitas, quedaban disueltas, y sus bienes, nacionalizados.

No obstante, el Estado no se definía a sí mismo como ateo o antirreligioso, sino, como diría José Antonio Balbontín en una de las sesiones de las Cortes, como laico, arreligioso:¹³

¹³ Una versión del texto que sigue fue publicada en García Alonso, María (2004): «España, tierra de misión (1931-1939)». En Nates Cruz, Beatriz (comp.): *La desgeneralización del mundo*. Colombia: Universidad de Caldas. La mayor parte de las citas que se reproducen

Estado laico es el que respeta por igual todas las religiones, y no hay otra manera de respetar todas las religiones, más que no permitiendo que ninguna religión se introduzca y actúe en la esfera del Estado mismo. No es laicismo, por ejemplo, permitir que se diga una misa en el Palacio de Oriente. ¿Por qué? Porque el Palacio de Oriente es un establecimiento público de la República, y desde el momento en que se dice allí la misa católica, se hiere el sentimiento de las conciencias españolas que creen en otra misa distinta de la católica o que no creen en la efectividad o eficacia moral de ninguna misa. [...]

Y digo ahora: este no es el Estado ateo. El Estado ateo es el Estado ruso, que tienen un pensamiento dogmático en materia religiosa, que se declara ateo, cree que Dios no existe y piensa [...] que el haber Dios es perjudicial para el progreso humano desde el momento en que esa creencia hace a los hombres confiar en los poderes sobrenaturales, en lugar de poner su confianza en su propio esfuerzo. Y combate esa idea que él estima, con razón o no, perjudicial, y la combate con todas las armas de la ciencia.

El clero despertaba de un espejismo de siglos, cegado como había estado por la magnificencia de los rituales públicos durante la monarquía. «El esplendor de las grandes fiestas y procesiones tradicionales, la participación externa de los representantes del Estado en los actos extraordinarios del culto, la seguridad de la protección legal para la Iglesia en la vida pública, el reconocimiento oficial de la jerarquía, etc., producían una sensación espectacular tan deslumbrante que hasta en los extranjeros originaba la ilusión de que España era el país más católico del mundo —reconocería la curia española en un escrito al Vaticano—. No obstante [...] bajo aquella grandeza aparente, España se empobrecía religiosamente, y había que considerarla no tanto como una posesión segura y consciente de la fe sino como más bien tierra de reconquista y de restauración social.»¹⁴

a continuación están sacadas de la transcripción literal de las discusiones que tuvieron lugar entre el 13 y el 19 de enero de 1932 y que fueron recogidas en el *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española (legislatura 1931-1933)* [en adelante, DS]. El texto de la nota 13 corresponde al 14 de enero de 1932, pág. 3.167. En el texto se citan intervenciones, entre otros, de José Antonio Balbontín, Ángel Samblancat y Eduardo Barriobero, que pertenecían a la Alianza de Izquierdas, formación republicana anticlerical. El último de ellos era masón y había sido uno de los fundadores de la anarquista CNT. Fue fusilado en 1939 y enterrado en una fosa común.

¹⁴ Cit en Raguer i Suñer, Hilari (2002): «La Iglesia durante la Segunda República y la Guerra Civil», en Paul Aubert (ed): *Religión y sociedad en España (siglos XIX y XX)*. Madrid: Casa de Velázquez, pp. 35-36.

La Iglesia española que había evangelizado a millones de personas en América, la gran exportadora de misioneros, volvía sus ojos hacia su propio territorio. España era de nuevo una tierra de misión.

El advenimiento de la República sirve como detonante para una redefinición de los espacios de lo sagrado, avanzando en una línea que había comenzado ya en el siglo XIX. Lo que se consideraría la «primera piedra del edificio republicano» se coloca en enero de 1932, cuando se discute en el parlamento la Ley de Secularización de los Cementerios.

Era necesario, tras arrancar a los vivos del seno de la Iglesia, asegurar que el descanso eterno se llevara a cabo en un lugar neutral, una pactada tierra de nadie donde fueran enterrados todos los ciudadanos independientemente de sus creencias y su clase social. «Todos juntos bajo la tierra, sin intromisiones de nadie —dirá Balbontín—, todos juntos bajo la tierra, sin invocar la libertad espiritual ni la libertad individual del hombre.»

En los días de tenso debate en las sesiones del Congreso, tres aspectos se fueron definiendo como relevantes en la discusión. El primero de ellos era el de la propiedad del terreno destinado a las tumbas; el segundo atañía al ritual funerario que podía permitirse, y el tercero y más importante, a la propiedad de los cadáveres. Porque ¿de quién es un cuerpo cuando se ha marchado de él la vida que lo animaba? ¿Debe tratarse como uno más de los bienes que tuvo el difunto, el más privado, afecto por lo tanto a las disposiciones testamentarias que hubiera dejado a su muerte? ¿Es quizás el muerto propiedad de los familiares, que pueden disponer de sus despojos según crean más conveniente, violentando incluso la posible intención de su pariente? ¿Pertenece quizás al Estado de esta nueva república de trabajadores? ¿O pasaba al dominio de la Iglesia católica, que tradicionalmente había administrado en España la existencia de ultratumba?

El proyecto de ley presentado por Fernando de los Ríos, que formaba parte de la comisión redactora, tenía el siguiente preámbulo:

Se cumple hoy con el deber de dar satisfacción absoluta a una de las derivaciones más nobles y puras de la libertad de conciencia, concebida en la unidad de su plenitud: la de no inquirir en la hora de la muerte las creencias religiosas que hubiera profesado el difunto y hacer el cementerio el lugar de la Comunidad de los muertos. Sagrados serán siempre los cementerios, independientemente de las ceremonias religiosas que en

ellos tengan lugar, porque el carácter sacro lo recoge la tierra en que se sepulta a los humanos¹⁵ por el halo de misterio religioso en el que va envuelta la muerte, y por el respeto y veneración que enciende en el alma el sentimiento de la separación eterna.¹⁶

En la práctica, el proyecto parecía limitarse al traspaso de poderes de la Iglesia al Estado en la administración de las necrópolis, que pasarían a llamarse «municipales»; la desaparición de los símbolos externos propios del catolicismo y la demolición de las tapias de separación, cuando las hubiere, entre los enterramientos civiles y religiosos. Los distintos cultos podrían practicar en ellos sus ritos funerarios, pero únicamente circunscritos al espacio reducido de las tumbas. La inhumación en los templos o en sus criptas, en las casas religiosas o en locales anejos a unos y otras quedaba prohibida. Estas medidas resultaban insuficientes para los sectores anticlericales y abusivas para los representantes del clero, que no pensaban que hubiera «una masa de disidentes suficiente» para justificar una legislación que contrariaba las más firmes creencias de la mayoría de los españoles.

En el párrafo introductorio de la ley quedaban apuntados los distintos aspectos del conflicto. Empecemos por el asunto de la libertad de conciencia.

La satisfacción de la libertad de conciencia

«Lo que yo reclamo —dirá Samblancat— es la libertad de disponer uno de sus despojos al morir.» Para una gran parte de la opinión liberal española, el cadáver era una extensión de la persona que, si bien privada de voluntad, era el depósito del albedrío del hombre vivo. Había que buscar los indicios de la voluntad en el análisis de los últimos años de la vida del finado, a ser posible a través de manifestaciones públicas o documentalmente demostrables, puesto que en muchos casos la interpretación de la familia o su adscripción religiosa podía falsear la auténtica intención del difunto.

Según la interpretación de la Iglesia, ésta tenía «el derecho y la obligación de rescatar el cuerpo de aquellos que hubieran recibido el bautismo y, fueran cuales fueran sus ideas en el instante del fallecimiento, darles sepultura confesional». El bautismo «imprimía carácter» al que lo

¹⁵ Esta es una referencia directa a la tradición institucionista.

¹⁶ *DS*, apéndice 3.º al número 86.

recibía, y una vez impreso, le acompañaba hasta la tumba, a no ser que, por virtud de una pena impuesta por la propia Iglesia, se viera privado de recibir sepultura eclesiástica. De hecho, era muy difícil «salirse de la Iglesia» incluso para los políticos de la izquierda republicana, y prácticamente imposible constatar en vida esta separación.

Para tener la seguridad de que los efectos del bautismo habían quedado anulados, el diputado Eduardo Barriobero reclamaba la apertura de registros donde las personas adultas, de manera consciente, pudieran hacer constar que, desde la fecha de la firma, habían dejado de ser católicas y que la Iglesia había perdido sobre ellas toda su jurisdicción. «Así no podrá prevalecer el criterio de una abuela o de una madre —dirá— que, arrastradas por sus sentimientos religiosos, dispusiera de nosotros para entregarnos a la Iglesia, con la que hemos vivido a puñetazos toda la vida, [...] porque aun con los excomulgados suele la autoridad eclesiástica hacer la vista gorda y los recibe en sus cementerios.»

Los últimos años del siglo XIX y primeros del XX habían sido testigos de encarnizadas batallas legales y enfrentamientos callejeros entre partidarios de la inhumación laica de un familiar, amigo o compañero de partido y el cortejo fúnebre, encabezado por el sacerdote, que se encaminaba entre cruces al camposanto con el cadáver, como ocurrió cuando la mujer de Luis July, presidente de la Liga de Librepensadores de Barcelona, decidió en el último momento enterrarlo en el cementerio religioso y las juventudes republicanas impusieron el entierro laico alejando a estacazos a los que se oponían.

Los párrocos, amparados en el derecho canónico, preparaban expedientes de exhumación para recobrar a los hijos de liberales enterrados en cementerios civiles. Porque, según afirmaba el político católico Santiago Guallar, «aun cuando un padre se oponga a que su hijo sea enterrado en tierra sagrada, no puede hacerlo porque superior al derecho del padre es el derecho de la Iglesia».¹⁷

Algunos sectores de las Cortes consideraban esta situación de privilegio legal el último reducto del sistema de propiedad feudal.¹⁸ La Iglesia ejercía su dominio sobre los camposantos y sobre el destino de sus peculiares «siervos de la gleba», a los que permitía la entrada, prohibía la salida, etc.

Por su parte, la curia afirmaba que, además del derecho espiritual de «custodiar los sagrados despojos de los que fueron sus hijos», la Iglesia

¹⁷ Intervención de Guallar en la sesión de las Cortes el 13.1.1932, ds, p. 3.155.

¹⁸ Balbontín, ds, 15.1.1932, p. 3.226.

tenía, como toda asociación, «derecho a admitir o a rechazar a aquellos que quieran ser sus miembros, y partiendo de esa idea católica, [...] puede decir a quiénes admite y a quiénes no admite en su seno. Eso es todo. Se puede o no ser católico; pero una vez que se sea católico, debe reconocerse que esa manera de proceder y de seleccionar conforme a sus normas está dentro de un régimen de derecho».¹⁹ Y los herejes, los suicidas, los duelistas y los niños muertos sin bautismo, por ejemplo, no tenían pase de entrada en esa asociación.

La comunidad de los muertos

«Si convivimos en el mundo todos, ¿a qué empeñarnos, una vez más, torpemente, a separar en la hora de la muerte a cuantos hemos marchado unidos por el camino de la vida? La verdadera libertad es la nuestra: todos unidos en la vida, todos unidos también en la muerte», es la opinión de Fernández Ossorio.²⁰ Y la historia de la España contemporánea le daría dolorosamente la razón cuando la guerra civil cubriera de fosas comunes la geografía peninsular. Pero entonces, cuatro años antes del inicio de la contienda, sus palabras eran pronunciadas y escuchadas evocando distintos referentes.

Los deseos de vida *postmortem* de algunos liberales, socialistas, anarquistas y comunistas chocaban frontalmente con el ideal cristiano de la resurrección de los cuerpos y se acercaban más a la idea del merecido descanso eterno en buena compañía. La legislación de la República proponía para ellos una solución idónea: la creación de cementerios únicos de carácter municipal o la incautación de los ya existentes, despojándolos de los símbolos de la fe, donde, por ejemplo, los hermanos masones pudieran enterrarse al lado de sus devotas mujeres, manteniendo cada uno su particular credo, pero cercanos físicamente para siempre. Ellos eran los principales beneficiarios de este planteamiento, que carecía de interés para los sectores más radicales, que no veían en la muerte más que el fin de la vida y pensaban que los rituales mortuorios eran «infinitas majaderías» consoladoras, como diría a mediados del siglo XIX en una carta el folclorista Antonio Machado, tras el fallecimiento de uno de sus pequeños:

Mucho creí que se sentía la muerte de los hijos pero la realidad sobrepuja a toda fantasía tanto más cuanto que yo no creo en ninguna

¹⁹ García Gallego, DS, 14 de enero de 1932, p. 3.232.

²⁰ DS, pp. 3.157 y 3.158.

de las infinitas majaderías con que la gente procura y aun logra consolarse: que los lazos de familia son eternos, que hay otra vida en que los seres que nos son queridos se reconocen, etc., etc., etc. Creo que mi hijo se ha muerto y que no volveré a verlo más, creo que el tiempo mitigará y borrará mi pena aunque no su linda y graciosa imagen de las fibras más delicadas de mi rudo organismo.

Esta nueva ciudad de los muertos era también una muestra del orden público que la República intentaba imponer. El Estado no reconocía los títulos nobiliarios ni distinciones por nacimiento o riqueza. No podía en esa etapa de su historia abolir la sociedad de clases, pero podía al menos diseñar una *vida* más igualitaria para sus muertos, enterrándolos en un utópico remanso de paz social, donde las familias pudieran reconstruirse sin los conflictos ideológicos que habían envenenado las relaciones entre sus miembros. Todos los difuntos estaban obligados a compartir la misma tierra, los pobres y los ricos.

Para los católicos más ortodoxos, esta mezcla de difuntos resultaba repugnante y, en la práctica, un daño sin sentido, porque Dios, en el fin de los tiempos, separaría eternamente a unos de otros aunque compartiesen el mismo nicho. La Iglesia no depositaba en la tierra los restos humanos: los sembraba «como arroja el labrador la semilla en el surco, porque espera que, al lado del Dios, ha de surgir otra vez aquel cadáver lleno de los atributos del cuerpo glorioso».²¹ Los sagrados despojos de sus fieles, «ungidos por los sacramentos y divinizados por la eucaristía», se verían contaminados con la presencia infecta de la impureza, una acumulación de cizaña entre las espigas que haría más difícil el trabajo del segador cuando llegara el momento de la cosecha.

Las intervenciones de los diputados católicos²² reflejan palpablemente este sentimiento:

Se dice que habrá un sólo cementerio para todos los ciudadanos de una localidad: en él, por consiguiente, serán enterrados indistintamente lo mismo los fieles creyentes que mueren en la comunión y en los brazos de la Iglesia, que el incrédulo, que el ateo, que el musulmán, que el budista, que el librepensador; y a lo más se concederá a los fieles cristianos o a los hijos de otras religiones, el derecho de que sus sacerdotes bendigan aquel trozo, aquella parte de terreno donde ha de ser puesta

²¹ Según expresión del diputado del grupo católico Guallar. DS, p. 3.154.

²² Guallar, DS, pp. 3.154 y 3.155.

su sepultura y que también sobre esa parte de terreno se levanten los símbolos de su fe: de manera que en el cementerio, al lado de la cruz, símbolo de la religión católica, podrá verse el triángulo masónico o la estatua de Buda o la media luna musulmana u otros símbolos de otras sectas o confesiones religiosas. [...] Creo en el carácter sagrado del cadáver, y quiero que este cadáver sea enterrado en tierra sagrada, libre de ajenos contactos con aquellos que no han sentido mi fe. ¿En virtud de qué derecho se me va a obligar a mí a enterrarme de una manera que violenta los sentimientos más delicados de mi alma?

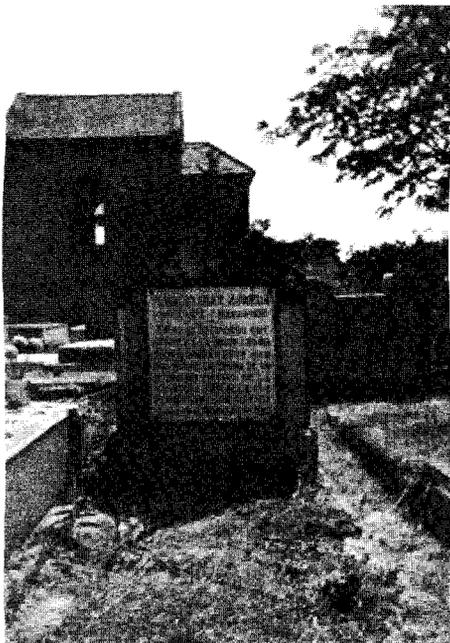
A los escrúpulos del clero, los liberales, como Balbontín,²³ contraponían la firme intención de las familias de reconstruir su linaje en los camposantos. Comienza comentando la intervención anterior para pasar luego a la defensa de su postura: «Decía el Sr. Guallar. “¿Con qué derecho se me obliga a enterrarme al lado del cadáver de un hombre que en vida tuvo ideas contrarias a mi dogma?”. Esto decía el Sr. Guallar en nombre de su sentimiento. Yo pregunto en nombre del mío: “¿Con qué derecho se me obliga a separarme de las cenizas de mi padre, que creía con toda su alma en la Iglesia católica, en la cual yo no creo, no puedo creer en conciencia? ¿Con qué derecho se me va a separar de esos restos de mi padre?”».

La propuesta de secularización de cementerios trataba de realizar una reestructuración urbana que permitiera a los no creyentes «salir del gueto» en el que la Iglesia colocaba a sus muertos, por lo que se negarían de modo categórico en las discusiones parlamentarias a aceptar la propuesta del grupo católico de separar la tierra en dos franjas: una para creyentes y otra de no creyentes.

Asimismo mostraban una especial suspicacia por algunos artículos de la nueva ley cuyo enunciado pudiera resultar ambiguo y permitir la picaresca. Se debía impedir que, en aquellos cementerios católicos en los que obligatoriamente se prohibiera la ampliación, se diera mayor espesor al terreno dedicado a las tumbas o se construyeran nuevas hileras de nichos o se enterrara en lugares de paso, aprovechando hasta el último palmo de terreno existente.

Siguiendo una moda implantada en la Francia del siglo XIX, la idea era a la larga convertir esas viejas necrópolis clausuradas en jardines que embellecieran la ciudad. Se les daría entonces la oportunidad a los herederos de

²³ Balbontín, DS, p. 3.168.



Mausoleo de los masones



Monumento a los librepensadores

las personas enterradas en ellos de llevarse sus despojos a los nuevos cementerios laicos en una especie de curiosa reagrupación familiar.

Sin embargo, el pueblo no estaba tan dispuesto como los políticos a aceptar estas modificaciones. Cuando la legislación comenzó a aplicarse, piquetes de vecinos defendían el cierre de sus cementerios parroquiales, como ya habían hecho en el pasado cuando la mortalidad se elevaba, saturando los lugares de enterramiento.

En 1919 una epidemia de gripe había diezclado las poblaciones españolas. Los camposantos se encontraban repletos de cadáveres, que se amontonaban en las tumbas, obligando a los sepultureros a remover las fosas antes del período prescrito por la ley. En febrero la situación se había convertido en desesperada, por ejemplo, en la pequeña parroquia de Sofán, que pertenecía al ayuntamiento de Carballo, en La Coruña (Galicia).

Ante esta situación, el alcalde, de acuerdo con la Junta de Sanidad local, eligió un terreno aislado dentro del municipio que rápidamente se habilitó para contener a los siguientes muertos. El viejo cementerio cer-

cano a la iglesia fue clausurado, con la oposición de los vecinos (que proponían su ampliación), y comenzaron los enterramientos en el nuevo solar aún no consagrado.

De modo clandestino, una familia enterró a un niño en el ya cerrado camposanto, y el juez ordenó su exhumación. El pueblo, ante la orden de traslado del cuerpo, se mostró vivamente excitado. En el intervalo hubo otra muerte. La familia de este difunto no se opuso a su entierro en el nuevo lugar y, escoltados por la Guardia Civil, emprendieron la marcha, pero, en una encrucijada que separaba los caminos entre los dos cementerios, los indignados vecinos impidieron el paso al cortejo fúnebre. Ningún difunto más se quedaría solo en aquel terreno inhóspito. Cinco mujeres resultarían heridas y tres morirían a causa de los disparos de la fuerza pública. Una de ellas, ya agonizante, rogaba a su marido que no permitiese su entierro en el terreno municipal, porque su alma no encontraría la paz eterna.

Desde la orden de clausura, se llevaron a cabo cuatro enterramientos ilegales. Los disturbios no pararon hasta que el gobernador dispuso que los siguientes cadáveres fueran enterrados en otra parroquia, no muy distante de Sofán, en la que todavía cabían algunos cuerpos.

Años más tarde, cuando se estaba discutiendo la Ley de Secularización, un diputado gallego justificaba los hechos con esta alocución: «Este afán en mi país de llevar los restos de las personas queridas a los sitios donde yacen los de sus antepasados, es allí una preocupación constante, es como una morriña de la sepultura, que inquieta a todos los gallegos, que les hace desear con terca voluntad que no sea jamás frustrado su deseo de ir a dormir eternamente en aquel sitio en que están enterrados los suyos».²⁴

El asunto de la tierra sagrada y su halo misterioso

Esta «terca voluntad de los gallegos por ser enterrados con los suyos» tiene bastante que ver con aquella frase del preámbulo de la ley que estamos comentando del «respeto y la veneración que enciende en el alma el sentimiento de la separación eterna y el halo de misterio religioso en el que va envuelta la muerte».

La incorporación de esa frase en la redacción fue motivo de controversia, porque algunos diputados opinaban que un Gobierno de extrema

²⁴ *bs*, 14.1.1932, p. 3.192.

izquierda republicano socialista no debía creer en ningún halo de misterio religioso.²⁵ Para el diputado Templado, morir, «lejos de ser un misterio, es la única verdad de la vida», y solamente pueden sentir ese respeto y veneración «los hombres pusilánimes, porque en los hombres de libre conciencia, la muerte enciende en nosotros un sentimiento de dolor que, a veces, se rebela contra las injusticias de la Naturaleza viendo como hombres buenos y todavía jóvenes, sucumben, y duran y perduran los malvados».

La muerte era solamente un proceso alquímico, que disgregaba al cuerpo en sus partes integrantes. «Se restituye a la fuente donde ha nacido la parte material, la parte orgánica que es la que nos disputa la Iglesia. El alma se fue con Dios o se fue al infierno; el cuerpo se descompone en sus factores químicos y se restituye a la tierra, de donde procede.»²⁶ Por ello la religión sólo debía encargarse del alma, de la conciencia y del templo. «La religión, en el alma, que allí cabe y sólo allí está su sitio. [...] El alma no tiene nada que ver con el cadáver. El alma vuela al Cielo y no se mete para nada en la tierra del cementerio.»²⁷

Pero para gran parte de la población española, como se vio en el conflicto de Sofán, seguía teniendo su importancia asegurarse una vida futura, y esa existencia, incierta para todos, lo era todavía más para aquellos que no se enterraban en un espacio consagrado.

En Galicia y en toda la parte norte de España existía una especial preocupación por conocer el paradero de las almas de los familiares difuntos, en la sospecha de que quizás hubiera habido algún problema de última hora en su viaje al paraíso y se encontraran esperando, a medio camino, que alguien les diera un empujoncito. Porque las cosas no se planteaban de un modo tan sencillo como pensaban los diputados liberales. Los muertos podían salir de sus tumbas para reclamar alguna misa o pedir que se reparase algún daño, solos o en compañía.²⁸ Era ciertamente difícil ir derecho al cielo, y lo normal era penar algo hasta llegar a la purificación, bien en una forma corporal similar a la que se tuvo en vida —aunque con alguna deficiencia, como falta de habla o tener la espalda desollada— o en forma animal, especialmente de mariposa o polilla.

²⁵ Templado, DS, p. 3.156.

²⁶ Barriobero, DS, p. 3.194.

²⁷ Balbontin, DS, 13.1.1932, p. 3.168.

²⁸ Como nos muestra Vicente Risco (1979) en «Etnografía: cultura espiritual». En Otero Pedrayo, Ramón (dir.): *Historia de Galiza*. Madrid: Akal.

En la verdadera «epidemia» de visiones y profecías que se desató en España en la primera mitad del siglo XX —entre ellas las producidas en el pueblo vasco de Ezquioga²⁹—, uno de los aspectos más importantes de la comunicación entre los fieles y lo sobrenatural giraba en torno a los difuntos. Los creyentes parecían estar más interesados en preguntarle a la Virgen si sabía algo de su padre o su hermana que en conocer el futuro del país, un futuro en que las posiciones éticas y las políticas se iban posicionando en dos bloques radicalmente enfrentados.

La competencia por el alma del pueblo

Tanto el Estado como la Iglesia tenían buenos argumentos para apoderarse de los difuntos. Los gobernantes eran conscientes de que la administración de la eternidad y los terrores del Infierno eran las más poderosas armas que poseía una iglesia, aliada a los sectores monárquicos más conservadores, para atraer a sus fieles, y que estas armas estaban siendo utilizadas de modo contundente en la proliferación de misiones, en especial carmelitas, que visitaron los pueblos de España en el primer tercio del siglo.

Ambas instituciones, el Estado y la Iglesia, competían por el dominio de lo que en aquella época se creía el más preciado tesoro del pueblo: su alma, en especial la de aquellos en los que se encontraba el futuro: los niños. «Las almas de buena calidad son la mejor riqueza de una Patria», se dirá en una carta pastoral escrita por el cardenal-arzobispo en Bilbao poco tiempo después de la victoria franquista.³⁰

Por otro lado, la ofensiva del Estado en contra de los símbolos religiosos tuvo un inesperado contrapunto en los mensajes que la Virgen mandaba en visión a algunos creyentes. Los fieles estaban persuadidos de que Cristo y sobre todo su madre estaban profundamente dolidos por la conducta de la izquierda, que había sido especialmente violenta en los inicios de la República con el incendio de iglesias y conventos. En algunos lugares del norte de España, como Zaldivia o Ezquioga —que en los años treinta parecía configurarse como un Lourdes español—, los videntes cuestionaban la autoridad del clero, puesto que ellos recibían las órdenes sin intermediarios, directamente del cielo, y en su opinión la curia

²⁹ Véase el excelente libro de William Christian Jr., (1997): *Las visiones de Ezquioga. La Segunda República y el Reino de Cristo*. Madrid: Ariel.

³⁰ *El mensajero del Corazón de Jesús*, Bilbao, mayo de 1939, p. 449.



Monumento a los hombres ilustres, trasladado del cementerio General del Norte al cementerio de Epidemias

no había sabido defender los intereses de la Sagrada Familia, perjudicando con ello a los que dependían de su intercesión. Ya que los símbolos desaparecían de los espacios públicos antes sacralizados, habría que buscar otros espacios, arrancándoselos a terrenos no urbanizados (fuentes, prados, matorrales, etc.), desplazando los territorios sagrados de los centros urbanos a las periferias para poder construir allí nuevos santuarios. Esta pretensión contaba con la oposición de gran parte de la curia, que intentaba fortalecer los lugares de culto consolidados y canalizar esas manifestaciones populares hacia movimientos de tinte político.

Pues si la Iglesia, herida institucionalmente, tenía que derrochar esfuerzos para aglutinar a su propio rebaño, no era menos cierto que andaba necesitada de líderes fuertes que dirigiesen su cruzada, y no eran pocos los que entonaban el *mea culpa* por no haber advertido a tiempo esta necesidad. «Así hemos vivido en España —dirá el editorial de la revista *Obra Pontificia de la Propagación de la Fe* en junio de 1933—. Sin cabezas o con cabezas desproporcionadas, vacías o ligeras. Improvisábamos, quemábamos en holocausto del egoísmo o cambiábamos de ideal

con pequñeces despreciables. Nuestros templos se llenaban. Nuestros actos públicos se hacían en mosaicos de compactas muchedumbres. Pero las muchedumbres, masa y turba, volvían sobre sus pasos de efímero entusiasmo. Ni una inteligencia preclara y decidida que las guiase, ni una voluntad de hierro que contuviese las desbandadas. Las minorías selectas por su inteligencia, por su valor o por su virtud, no existían o no supieron actuar. [...] La muchedumbre, como los mares, es tornadiza y veleidosa, se mueve y remueve al soplo de vientos contrarios. Nos preocupa el porvenir de las Obras Misionales Pontificias. Tenemos masa, necesitamos cabezas directoras.»

Sin embargo, la cabeza que necesitaban ya se estaba asomando por el protectorado español de Marruecos, y esta cabeza tenía sus propias ideas sobre la religión y su utilización política. Cuando a Francisco Franco se le preguntó en 1934 sobre las medidas que se debían tomar para evitar una insurrección en los territorios africanos de España, él respondió: «Conviene fomentar y extremar el laicismo, ya que la religión es el mejor estímulo para un alzamiento». Es lógico, por lo tanto, que en uno de sus primeros mensajes radiofónicos, tras la sublevación militar del 18 de julio de 1936, afirmase que los verdaderos santuarios de la patria habían sido siempre los cuarteles. El jefe de la rebelión se convertía así en el paladín del reinado de Cristo y, paradójicamente, en uno de los principales ejecutores del ideal republicano de igualar a los españoles en la muerte. Millares de fusilados de todas las creencias enterrados en zanjas clausurarían el ansia de secularidad de los reformistas de la Segunda República.

María García Alonso*

* Dirección para correspondencia: mgarciaal@fsf.uned.es.